

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1988, instado por «Ernesa, Sociedad Limitada», contra Ginés Fernández López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de julio de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y a las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número uno, piso tercero, escalera 7, puerta 12, tipo B, situada en la avenida de Benidorm, calle Doctor Iborra, y avenida Catorce de Diciembre, en San Juan, de Alicante. Tiene una superficie de 143,10 metros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al libro 145, folio 26, finca 11.789, inscripción cuarta.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—3.840-C.

★

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 672/1985, se sigue expediente de convocatoria de Junta general de accionistas de la mercantil «Edificio Morell, Sociedad Anónima», instado por don Ernesto Dobón Lillo, representado por el Procurador don José A. Saura Ruiz, convocándose a los accionistas de «Edificio Morell, Sociedad Anónima», para el día 4 de julio próximo, a las diez horas, para primera convocatoria, y el 11 de julio, para la segunda, a la misma hora, siendo los puntos a tratar los siguientes:

Primero.—Informe del Administrador único, don Manuel Martínez, sobre las gestiones de las obras del inmueble de calle Arquitecto Morell, esquina a Pintor Aparicio.

Segundo.—Informe sobre la situación financiera de la Sociedad, pagos a terceros, a socios, obligaciones adquiridas, saldos de cuentas, Activo y Pasivo, relación de los socios actuales y número de acciones de cada uno.

Tercero.—Informe sobre las cuentas y balances de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los accionistas de la Sociedad indicada, expido el presente edicto en Alicante a 11 de mayo de 1990.—El Secretario judicial, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—1.618-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Carlos Víctor Iglesias Azcoytia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de las Islas Canarias, representado por la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, contra don Luis Ángel Ruiz de Arriba y doña Begoña Aparicio Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 12 de julio, a las diez de su mañana; caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre a la misma hora y para el caso de que también quedara desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el 9 de octubre, a la misma hora.

Todas estas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si existiesen quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Número 7.—Local número 6 en planta baja situada en playa Blanca, Puerto del Carmen, centro comercial «Timanfaya», del término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 33 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Tomando su frente por donde tiene la escalera; frente, terrazas y zonas comunes; fondo, apartamentos «Los Hibiscos»; derecha, entrando, local número 5, y por la izquierda, con local número 7. Inscrita al tomo 806, libro 171, folio 97, finca 18.420.

Tasada en 12.420.000 pesetas.

La finca sale a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arrecife a 24 de mayo de 1990.—El Juez Carlos Víctor Iglesias Azcoytia.—La Secretaria.—3.940-C.

#### BALMASEDA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Balmaseda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1989, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Rivero, en nombre y representación de Caja Rural Vasca Sociedad Cooperativa, frente a «Lusa, Sociedad Cooperativa Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de julio de 1990 para la segunda el día 20 de septiembre de 1990, y para la tercera el día 10 de octubre de 1990, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.780, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de

la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a taller de industria termoeléctrica, radicante en el barrio de Lusa, del concejo de Zalla. Constituido por una planta baja en la que se encuentran instalados los talleres, un piso destinado a vivienda edificada sobre la misma y dependencias anejas, y terreno propio. Mide una superficie total de 926 metros 25 decímetros cuadrados. Ocupando la parte edificada una extensión de 565 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, ferrocarril de Bilbao a Balmaseda; sur, con carretera de Güeñes a Malabrigo; este, con Herculano Plaza y Diez de Sollano, y oeste, frontón de la Escuela de Artes y Oficios. Y la planta destinada a vivienda linda: Por el norte, con la cubierta del edificio industrial sobre la que está construida; por el sur, carretera de Güeñes a Malabrigo; por el este, con propiedad de Ramón Plaza y Diez de Sollano, y por el oeste, con el frontón de la Escuela de Artes y Oficios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 818, libro 91 de Zalla, folio 191, finca número 1.820-V, inscripción diecisiete.

Dado en Balmaseda a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.112-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.353/1985-1.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Agut Busquets, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 19 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Francisca Agut Busquets la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de Cambrils, en la urbanización «Vilafortuny», sector Castillo, números 17 y 18 del plano; de superficie, en junto, después de la segregación efectuada de la parcela número 19, 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.962 del archivo, libro 266 de Cambrils, folio 122, finca número 18.470.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—2.294-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1990, promovido por la Mercantil «Sociedad Cooperativa de Crédito de Callosa de Ensarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra José Francisco Ivorra Ferrer, vecino de Polop de la Marina, con domicilio en Pla de Cantals, sin número, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.632.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 12 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno seco inculco, en la partida Flare, del término de Polop de la Marina, conocida por la Paloma, de una superficie de 79 áreas 71 centiáreas. Sobre la meritada finca, y ocupando parte de su superficie, existe una casa de campo compuesta de planta baja solamente, distribuida en varias habitaciones y servicios, que mide una superficie de 172 metros cuadrados. La restante superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a ensanches y terrenos con bancales de secano. Linda: Norte, tierras de José Fuster; sur, monte comunal; este, otra finca del compareciente, antes camino, y oeste, las de José Ferrer inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 695, libro 29 de Polop, folio 52, finca 1.269, número de inscripción sexta.

Dado en Benidorm a 18 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.217-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1990, a instancia de BANKINTER, representado por el Procurador señor Eguidazu, contra Pablo Hernando Benito, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 26 de julio, 26 de septiembre y 26 de octubre, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.705, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento 90, planta baja, de un chalé, tipo B, sobre sí, la planta tiene el apartamento 92. Forma parte de la ciudad residencial de «Toscamar», en Jávea (Alicante). Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—3.852-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 198/1982, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perea contra don Rogelio

Castañeda Alvarez, doña Begoña Alvarez Núñez en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de julio a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la Sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 15 de octubre, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Moncada, número 12, segundo, derecha E. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—La Secretaría.—4.008-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos ejecutivo número 196/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Asturiak, Sociedad Limitada», contra don Celso Corredera Martín, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 16 de julio de 1990, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 20, piso cuarto posterior, tipo C, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y una solana al fondo, y que ocupa una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados, de un edificio sito en las calles Manuel Llaneza, 59, y Lucio Villegas, 68, de Sama de Langreo. Linda: Frente, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, desde ese frente, dicha vivienda tipo B, pasillo y descanso de la escalera; izquierda, tipo B de la misma planta y calle Lucio Villegas. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, de los situados en la planta séptima o en la planta baja cubierta, señalado con el número del piso a que pertenece. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 2,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro 582, folio 15, finca número 51.341, de Langreo.

Urbana.—Plaza de garaje, número 9, procedente de la planta de sótano de un edificio sito en la avenida de Italia, número 59, y calle Lucio Villegas, número 68, de Sama de Langreo, que son veintitrés quinientas treceavos participaciones indivisas del mismo, que llevan consigo el derecho de uso y disfrute exclusivos de una plaza de garaje, la número 9, que tiene una superficie de 12 metros, 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 610, tomo 1.271, folio 27, finca 54.175, del Ayuntamiento de Langreo, Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Valoradas las dos urbanas, según tasación pericial, en 6.000.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—2.218-3.

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este

Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivo número 670/1987, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra Fernando Molina Albarral y otros.

Primera subasta: El día 11 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 3.520. Nave almacén de 1.500 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Finca número 3.314. urbana número 57 de la calle Jardín, de Chimeneas, con 162 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca número 2.378. Tierra de secano en el pago de Los Bermejales, Trance de las Hazas Grande, término de Las Ventas de Huelma, con 50 áreas. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Finca número 3.502. Rústica haza de tierra de secano, pago Cerro del Águila, término de Chimeneas, con 1 hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Finca número 3.590. Urbana en plaza de la Iglesia, con 106 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Finca número 834. Un tercio del usufructo de la finca situada en el pago de La Charca, término de Cijuela, con 2 hectáreas 56 áreas 37 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.970-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.460/1989 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Color Profesional, Sociedad Anónima Laboral», en la cual, con esta fecha, se ha dictado auto en el que la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba declarar en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Color Profesional, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Huétor Vega (Granada), calle Sol, número 4, dedicada a la actividad de revelado fotográfico, y calificar su insolvencia de provisional, debiendo continuar la suspensa en la gestión de su actividad, bajo la intervención acordada en providencia de 4 de diciembre de 1989. Se convoca la Junta general de acreedores, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1990, a las diez treinta horas. Cítese a los mismos en la forma ordenada en el apartado 3.º de los fundamentos jurídicos de la presente Resolución.»

Granada, 15 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.308-3.

## IBIZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1987, civil, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Susana Navarro Mari, en representación de «Construcciones G. M., Sociedad Anónima», contra don Francisco Cea Barriga, en reclamación de la cantidad de 5.002.185 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Cea Barriga:

Entidad Registral número 94, de la vivienda número 16 en la planta primera de la casa número 38, sita en la calle San Juan, números 36-38, Santa Eulalia del Río, edificio Aguamarina. Inscrita al tomo 1.150 del archivo, libro 291 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 67, finca número 17.604, duplicado, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, número 4, 2.º, el próximo día 16 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ibiza a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.975-C.

## JAEN

## Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 270 de 1988, se siguen pieza de ejecución provisional derivada de autos de menor cuantía, a instancia de don Fernando García de Reparaz y

Barroso, representado por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Juan Carlos Vázquez Aparicio, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 11 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 9 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Número 118. Piso 5.º, tipo B, del bloque C-1, con entrada por la avenida del Generalísimo, escalera número 10, de Jaén, con entrada por el portal 32-C, del conjunto residencial «Sierra Mágina», con una extensión superficial construida de 143,78 metros cuadrados. Lleva como anejo una plaza de garaje señalada con el número 125, con una superficie construida de 37,80 metros cuadrados, incluida ya en la total del piso.

Valorado en 16.440.000 pesetas.

2.ª Número 1-7-T. Trastero en el sótano segundo, bajo rasante, del complejo urbanístico «Sierra Mágina», sito en el paseo de la Estación, calles Linares, Fermín Palma y Baeza, de Jaén, con una superficie construida aproximada de 12 metros 71 decímetros cuadrados.

Valorado en 508.400 pesetas.

3.ª Número 1-12-T. Trastero en el sótano segundo, bajo rasante, del complejo urbanístico llamado «Sierra Mágina», sito en el paseo de la Estación, calles Linares, Fermín Palma y Baeza, de Jaén, con una superficie construida aproximada de 13 metros 71 decímetros cuadrados.

Valorado en 548.400 pesetas.

4.ª Una séptima parte indivisa de una casa en la calle Hurtado, marcada con el número 21, antes 23, con fachada a la calle Bernabé Soriano, número 38, hoy 36, de esta ciudad. Tiene una línea de fachada de 19 metros 80 centímetros a la calle primeramente citada, y 2 metros 57 centímetros a la de Bernabé Soriano, y su superficie que está representada por un polígono irregular es de 515,92 metros cuadrados.

Valorada en 8.844.343 pesetas.

5.ª Una cuarta parte indivisa de una casa marcada con el número 9 de la calle Sin Salida del Consuelo, de Jaén, y con el número 9 de la calle Maestra, que se llamó Martínez Molina, con entrada principal por la calle del Consuelo, con superficie de 274,9 metros cuadrados.

Valorada en 6.853.000 pesetas.

6.ª Una cuarta parte indivisa de una casa marcada con el número 9 de la calle Martínez Molina, hoy calle Maestra, número 6, de Jaén, con superficie de 162 metros cuadrados.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

7.ª Trozo de terreno inculto dedicado a pastos y algunos pinos procedente de la casería sita en Cañada del Parral, sitio conocido también por las Colinas de Villa Carlota, término de Jaén, con una superficie de 10 áreas.

Valorado en 5.104.000 pesetas.

8.ª Parcela de terreno de secano, al sitio Cementerio Viejo o Herrerías y Hoyuelas, llamado también de la Purísima, conocida por Villa Pilar, término de Jaén, que tiene una superficie de 81 áreas 20 centiáreas.

Valorada en 41.444.000 pesetas.

9.ª Casa de construcción muy antigua, conocida por Casa del Casero, al sitio Cementerio Viejo y Hoyuelas, llamado también La Purísima, conocido por Villa Pilar, término de Jaén, que tiene una superficie de 384 metros de terreno de los que la edificación ocupa 150 metros cuadrados, y el resto son ruedos y servicios.

Valorada en 1.960.000 pesetas.

10. Rústica. Trozo de terreno dedicado a pastos con unas pocas olivas y algunos pinos procedentes de la casería sita en Cañada del Parral, sitio conocido también por las Colinas de Villa Carlota, en término municipal de Jaén, con una extensión superficial de 29 áreas 27 centiáreas.

Valorada en 14.939.400 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez accidental, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—3.923-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 706/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Cobican, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

- La descrita bajo el número 1, 10.869.300.
- La descrita bajo el número 2, 10.705.500.
- La descrita bajo el número 3, 13.748.500.
- La descrita bajo el número 4, 66.567.620.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de julio, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de septiembre, a las diez treinta.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez treinta.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que por fotocopia testimoniada se acompaña.

1. Local comercial número uno sito en la planta baja del edificio distinguido con los números 150 y 152 de gobierno de la calle Albareda, y los números 8 y 10 en su angular de Tenerife, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 61 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de un salón y un baño y linda: Al naciente, con el local número dos y patio común; norte, con casa de sor Dolores Hernández y don Manuel Márquez González; sur, con la calle Tenerife, y poniente, con casa de don Santiago Estupiñán Jiménez, de herederos de don Antonio Jorge Marrero, de los hermanos Jorge Marrero y de don José Velázquez González. Le es anexo un local en el sótano del edificio, exactamente debajo del que se acaba de describir, con superficie de 35 metros cuadrados y al que se halla comunicado con una escalera interior, siendo sus linderos los mismos que el local que se acaba de describir, a excepción de sus linderos norte y sur, que linda con subsuelo del edificio y al naciente en parte con patio. Cuota: Tiene asignada 3,579 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4, libro 30, folio 97, finca 2.321, inscripción cuarta.

2. Local comercial número dos sito en la planta baja del citado edificio. Ocupa una superficie de 62 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de salón y un baño. Linda: Al naciente, con caja de escalera y ascensor y local número tres; norte, con casa de sor Dolores Hernández y don Manuel Márquez González y patio; sur, con la calle Tenerife, y poniente, con el local número uno y patio. Le es anexo un local en el sótano del edificio, exactamente debajo del que se acaba de describir, con superficie de 28 metros cuadrados y al que se halla comunicado por una escalera interior y siendo sus linderos los mismos que el local que se acaba de describir, a excepción de su lindero norte que linda con parte del sótano, el local uno y tres y patio; por el naciente, en parte, con foso del ascensor, y por el sur, con subsuelo del edificio. Cuota: Tiene asignada 3,356 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4, libro 30, folio 100, finca 2.322, inscripción cuarta.

3. Local comercial número tres, sito en la planta baja del citado edificio. Ocupa una superficie de 62 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de salón y un baño. Linda: Naciente, con local número cuatro y caja de escalera, patio y local número seis; norte, con casa de sor Dolores Hernández y don Manuel Márquez González; sur, con calle Tenerife, y poniente, con caja de escalera, portal y local número dos. Le es anexo un local en el sótano del edificio, debajo del que se acaba de describir, con superficie de 38 metros cuadrados y al que se halla comunicado por una escalera interior y siendo sus linderos los mismos que los del local que se acaba de describir, a excepción del lindero norte, que linda con el subsuelo del edificio. Cuota: 3,746 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, libro 30, folio 102, finca 2.323, inscripción cuarta.

4. Parcela de terreno o solar situado en el lugar conocido por los Llanos de Cortadores, en el pago de Arguineguin, término municipal de Mogán y punto denominado Loma Tercera o Loma de Arguineguin. Constituye la señalada con los números 105, 106, 109, 111, 112, 113, 114, 115 de la urbanización Loma III. Ocupa una extensión superficial de 5.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, calle en construcción; sur, calle de la urbanización;

naciente, las parcelas números 48 y 50 del plano, y poniente, línea quebrada formada por lindero con parcela 110, con las parcelas 111 y 109, lindero de la parcela 108, con la parcela 109, prolongado hasta cortar el lindero de la parcela 104, lindero de la parcela 104, con la 105, prolongado hasta cortar a la calle de la urbanización situada al sur del terreno descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 756, libro 106, folio 135 vuelto, finca 6.431-N, inscripción quinta de Mogán.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-4.002-C.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 403/1988 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Felipe de Juan Isanda y doña Ramona Argiles Xammar, mayores de edad, vecinos de Tárrega, calle de San Eloy, número 15, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Felipe de Juan Isanda y doña Ramona Argiles Xammar la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Una casa, con patio al detrás, sita en la ciudad de Tárrega, avenida de Cataluña, número 64, hoy el 58, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, tiene de superficie la casa 264 metros, y el patio, 376 metros cuadrados. Lindante: Frente, sur, avenida de Cataluña; izquierda, entrando, oeste, Magín Viladot; detrás, norte, Tomas Ros y calle San Eloy, donde le corresponde el número 17, y derecha, este, Felipe de Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.531, folio 89, finca número 4.684.

Valorada en 10.920.000 pesetas.

Casa edificada en aquel patio-solar, de 5 metros de ancho, o sea, desde oriente a poniente, y 32 metros de largo, o sea, de mediodía a norte, todo cual compone una superficie de 160 metros cuadrados, sita en la ciudad de Tárrega, partida Santa Clara, hoy calle San Eloy, 13. Lindante: Oriente, parte con restante pieza que fue de Jaime Balcells, y que después adquirió Francisco Aubach, hoy Francisco Puigpelat; mediodía, con restante pieza que adquirió José Manonelles; poniente, restante pieza actualmente de don Felipe de Juan Isanda, y norte, frente, dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.136, libro 63, folio 72, finca 2.091.

Valorada en 5.880.000 pesetas.

Terreno compuesto de seis solares en junto, en la ciudad de Tárrega, calle de San Eloy, sin número, y avenida de Cataluña, número 72, que comprenden 960 metros cuadrados, en parte del cual hay construida una casa compuesta de planta baja y primer piso, de 102 metros cuadrados, y unos cobertizos o cuadras, de 200 metros cuadrados, así como un almacén de 300 metros cuadrados, con aberturas y puertas de acceso a la calle de poniente, o avenida de Cataluña, con todo edificado en la finca, o sea, trujales, paredes interiores y medianeras hasta la altura que se encuentran en la actualidad. Lindante: Al este, con tierras de Pedro Castellá y Manuel Manonelles, hoy fincas urbanas; al sur, con la avenida de Cataluña, en la que tiene el número 72; al oeste, con Bautista Calvé, y al norte, con la calle de San Eloy, por la que tiene entrada la meritada casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.336 del archivo, libro 77 de Tárrega, folio 93 vuelto, finca número 3.143.

Valorada en 19.145.033 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.918-C.

## MADRID

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 847/1988, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Luis Herranz Abad y doña Paula Pérez del Amo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de julio de 1990, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

Rústica. Una tierra de riego, sita en el término municipal de Bargas, procedente de las dehesas de Baruelos y Tribullitos, de haber 1 hectárea 8 áreas 49 centiáreas. Sobre la finca descrita hay construida una nave para ganado, construida en bloque de cemento y cubierta de chapa galvanizada, con estructura metálica, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, distribuida en zona de acceso oficina de control, almacén para piensos, aseos y vestuarios. Departamento de acceso de zona de ganado y otras dependencias más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 925, libro 89, folio 159, finca 7.398, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1990.—El Juez.—2.323-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 12 de julio, a las doce horas, se celebrará tercera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 75/1984, instados por el Procurador señor Rentero Jover en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Carrillo Nicolás y doña Josefa Ruiz Castillejo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes, y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en la subasta, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante Don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado. La misma se celebrará sin sujeción a tipo.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

## Relación de bienes objeto de la subasta

1. Local situado en la planta baja, con acceso independiente por calle Mayor, con una superficie de 323 metros con 24 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el libro 156 de Alcantarilla, folio 36, finca 12.376, inscripción segunda.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en el segundo sótano bajo, con entrada por la calle San Antonio. Está

constituido por una nave sin distribución que tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la villa de Alcantarilla, en la calle San Antonio, al que corresponde el número 1, libro 68 de Alcantarilla, folio 142, finca 4.200, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Un edificio en la villa de Alcantarilla, calle General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 275 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja o primera, dedicada a local comercial, y planta segunda o piso primero alto, en que se ubica una vivienda. La planta de sótano está dedicada a garaje y almacenamiento, a que se accede por medio de una rampa que parte de la misma calle General Moscardó, tiene una superficie total construida, con inclusión de la rampa, de 275 metros 50 decímetros cuadrados, y está constituido por una nave sin distribución interior alguna.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

4. Un edificio en la villa de Alcantarilla, en la calle de General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta baja constituye un local destinado a fines comerciales, que tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados; tiene acceso independiente desde la calle de su situación. En planta alta se ubican dos viviendas, una de tipo A y otra de tipo B, ambas tienen su acceso directamente desde la calle a través del zaguán y escalera. La vivienda de tipo A tiene una superficie construida de 56 metros 40 decímetros cuadrados, y la vivienda de tipo B, situada a la derecha subiéndolo, tiene una superficie construida de 80 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 85 de Alcantarilla, folio 199, finca 6.588, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—3.864-C.

## OCAÑA

## Edicto

Por la presente se cita al denunciado Cándido Sánchez Ruiz, nacido el día 1 de diciembre de 1962, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, Escayolista, natural de Porzuna (Ciudad Real) y vecino de malagón (Ciudad Real), con domicilio en la calle Luisa de la Cerda, número 24 (con documento nacional de identidad número 5.644.668), y al perjudicado R. C. subsidiario Antonio Cortés de la Torre, titular del vehículo M-9904-G, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, número 82, y en la actualidad ambos en ignorado paradero a fin de que el día 19 de julio próximo y hora de las once cuarenta de su mañana comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 250/1985, por lesiones y daños en tráfico, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y perjudicado R. C. subsidiario y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 12 de mayo de 1990.—El Secretario, P. S.—7.211-E.

## PLASENCIA

## Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 146/1989, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra don Marcos Castañero Caro y doña Ana María Purificación Benito

Hernández, sobre la reclamación de la cantidad de 1.013.867 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de julio de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 19 de septiembre de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 19 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup> del edificio en calle Trujillo, antes Obispo Laso, señalado con el número 14, con acceso o entrada por puerta que abre directamente a la escalera del inmueble. Ocupa toda la superficie de la planta, a excepción de lo ocupado por el hueco de la escalera y tres patios, midiendo aproximadamente 110 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando y fondo, mirando a su fachada desde la calle Trujillo, con corral y casa de los herederos de don Eduardo Silva Gregorio y pequeño patio; izquierda, hueco de escaleras y dos patios y finca de doña Emilia Macías del Barco. Los tres patios citados son para luces y vistas de las fincas de inmueble, y el uso de los mismos disfrutará el titular de la finca número 1 y del derecho de los demás a tender ropa sobre su vuelo. Inscrita en el Registro de Plasencia, al libro 249, tomo 958, finca número 15.159. Valor de tasación: 6.050.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—2.230-3.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 127/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Carlos Lope Crespo, contra doña Rafaela Sangüesa Iranzo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, formando dos lotes, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1990, a las diez horas de su mañana, los bienes embargados a doña Rafaela Sangüesa Iranzo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda

subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de septiembre de 1990, a las diez horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebra tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Finca inscrita a nombre de doña Rafaela Sangüesa Iranzo, en el Registro de la Propiedad de Sant Just Desvern, al tomo 2.140, libro 107, folio 10, finca 5.894, inscripción sexta.

Urbana número 1.-Bajos primera, de la casa sita en Sant Just Desvern, calle de la Creu, número 15, destinado a vivienda, de superficie 70 metros 47 decímetros cuadrados y anexos a la misma, dos plazas de garaje o «parkings» y un trastero en el sótano y el uso propio de una zona de jardín sita a la derecha, u oeste, y al fondo o sur de la vivienda. Linda: Al frente, norte o entrada, escalera de acceso a los pisos y vestíbulo general al que tiene entrada; a la derecha, con zona jardín de uso propio; a la izquierda, con rampa de acceso a los sótanos, y al fondo, con zona jardín de uso propio.

Valorado este primer lote en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Un mostrador de aproximadamente 3 por 0,50 metros, una caja fuerte, marca «Fitch» de 1.000 kilogramos y un reloj de pared «Malcar».

Valorado este segundo lote en la cantidad total de 150.000 pesetas.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 2 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.719-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.125/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Fuentes Alted y esposa, Antonia Ibañez Palomares, en los que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Primer lote, 2.394.000 pesetas; segundo lote, 1.278.000 pesetas; tercer lote, 959.400 pesetas; cuarto lote, 1.440.000 pesetas; quinto lote, 3.042.000 pesetas; sexto lote, 2.559.600 pesetas; séptimo lote, 1.918.800 pesetas; octavo lote, 2.394.000 pesetas, y noveno lote, 5.614.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, de Valencia, número de cuenta 4448, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

XI. Copias: El Banco acreedor queda especialmente facultado para solicitar y obtener tantas copias desee de la presente escritura, todas ellas con fuerza ejecutiva.

XII. Fuero: Los esposos deudores-hipotecantes y el Banco acreedor, con renuncia en su caso al propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia, para dilucidar cualquier cuestión derivada de la presente escritura, y especialmente para el ejercicio de la acción hipotecaria.

#### Fincas que se hipotecan

Son las nueve que se describen a continuación:

a) Privativas de don Antonio Fuentes Alted.

1. Descripción: Una casa habitación de dos pisos en la avenida de Reyes Católicos, número 55, de la ciudad de Novelda, que mide 6 metros de fachada por 14 de fondo. Linda: Por la derecha entrando o mediodía, con la de Ramón Navarro Martínez; izquierda o norte, la de Antonio Vallés Arnau, y fondo o levante, con huerto de este último.

Cargas: No tiene, según asevera su propietario.

Arrendamientos: No tiene, según asevera su propietario.

Título: Donación de su abuela doña Dolores Navarro Torregrosa, en escritura autorizada al 4 de septiembre de 1952 por el Notario de Novelda don Manuel Gómez-Reino y Pedreira.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 322 de Novelda, folio 226, finca 19.740, inscripción octava.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 1.330.000 pesetas del principal; hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses, y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para costas y gastos. Se tasa a efectos de subasta en 2.394.000 pesetas.

b) Gananciales del matrimonio de los esposos don Antonio Fuentes Alted y doña Antonia Ibañez Palomares.

2. Descripción: 43 áreas sitas en el término municipal de Novelda, partido de la Botarela. Linda: Por norte, camino; por levante, con don José Sabater; mediodía, con el propio don Antonio Fuentes Alted, senda en medio, y poniente, con herederos de Francisco Tullot.

Cargas: No tiene, según aseveran sus propietarios.

Arrendamientos: No tiene, según asevera el comarreciente.

Título: El de compra a doña Nieves Navarro Martínez, en escritura de 14 de junio de 1980, autorizada por el Notario de Novelda don Salvador García Gómez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 330, folio 217 vuelto, finca número 21.895, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 710.000 pesetas del principal; hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses, y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para eventuales costas y gastos. Se tasa a efectos de subasta en 1.278.000 pesetas.

3. Descripción: 3 tahúllas, equivalentes a 32 áreas 34 centiáreas, de tierra blanca seca, en término de Novelda, partido de la Botarela. Linda: Por levante, con tierra de don Vicente Amorós Segura, camino en medio y otras de doña Asunción Torregrosa Mira, camino en medio; mediodía, con tierras de don Antonio Gómez Alted; poniente, con más tierras de don Antonio Gómez Alted, y norte, con finca de doña Ana Gómez Alted.

Cargas: No tiene, según aseveran sus propietarios.

Arrendamientos: No tiene, según asevera el comarreciente.

Título: El de compra a doña Dolores Gómez Alted, en escritura autorizada el 15 de enero de 1968 por el Notario de Aspe don Antonio Manteca López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 338, folio 140, finca 22.567, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 533.000 pesetas del principal, hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para eventuales costas y gastos. Y se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 959.400 pesetas.

4. Descripción: 4 tahúllas 1 cuarta, equivalentes a 45 áreas 82 centiáreas, resto después de una segregación de la de 8 tahúllas 1 cuarta, equivalentes a 88 áreas 94 centiáreas, de tierra blanca seca, en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Por levante, con tierras de don Vicente Amorós Segura, camino en medio y otra de don Salvador Pérez Gómez; mediodía, con resto de la finca matriz que se adjudicó a doña Ana Gómez Alted y otras de Antonio Gómez Alted; poniente, tierras de Antonio Gómez Alted, finca de don Vicente Navarro Polo, otras de don Vicente Navarro Polo y la viuda de Francisco Tullot, y norte, tierras de José María Gómez Alted, senda en medio.

Cargas: No tiene, según aseveran sus propietarios.

Arrendamientos: No tiene, según asevera el comarreciente.

Título: El mismo de la finca descrita al marginal 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 338, folio 142, finca 22.568, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 800.000 pesetas del principal; hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses, y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para eventuales costas y gastos; en total, y esta cantidad servirá de tipo de subasta, queda respondiendo de 1.440.000 pesetas.

5. Descripción: 8 tahúllas 7 octavas, poco más o menos, o sea 95 áreas 67 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra blanca con árboles, situada en

término de Novelda, partido de la Mola, riego de Mosén Visent. Linda: Por levante, con rambla; mediodía, con Antonio Sabater; poniente, con Joaquín Alberola Moreno y con la acequia mayor, y norte, con el mismo Joaquín Alberola y con rambla.

Cargas: No tiene, según asevera sus propietarios.  
Arrendamientos: No tiene, según asevera el comarcente.

Título: Una cuarta parte indivisa la adquirieron por compra a don Tomás Ibáñez Abad, mediante escritura de 31 de diciembre de 1971, autorizada por el Notario de Novelda don Manuel Climent Grao, y las tres cuartas partes indivisas restantes por compra a don Tomás, doña Concepción y don Luis Ibáñez Palomares, en escritura de 16 de febrero de 1973, autorizada por el Notario de Novelda don Enrique García Díez.

Inscripción: Las 18.<sup>a</sup> y 19.<sup>a</sup> de la finca 16.168 sextuplicado, libro 374 de Novelda, folios 198 y 198 vuelto del Registro de la Propiedad de Novelda.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 1.690.000 pesetas del principal; hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses, y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para eventuales costas y gastos. Se tasa a efectos de subasta en 3.042.000 pesetas.

6. Descripción: 12 tahúllas, o sea 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas de tierra secana, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja. Linda: Por levante, mediodía y norte, con Antonio Jover, y poniente, con herederos de Antonio Botella Poñs. Es finca indivisible.

Cargas: No tiene, según asevera sus propietarios.  
Arrendamientos: No tiene, según asevera el comarcente.

Título: El de compra a don Luis López Navarro, en escritura autorizada el 16 de enero de 1968 por el Notario de Novelda don Antonio López-Fando Rodríguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 100, folio 181, finca 8.315, inscripción quinta.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 1.422.000 pesetas del principal; hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses, y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para costas y gastos. Se tasa a efectos de subasta en 2.559.600 pesetas.

7. Descripción: 5 tahúllas y media, equivalentes a 59 áreas 29 centiáreas de tierra blanca, situada en el término municipal de Novelda, partido de la Horna Baja. Linda: Levante, con camino; norte, con Dolores Sella Sala; mediodía y poniente, con Luis López Navarro.

Cargas: No tiene, según asevera sus propietarios.  
Arrendamientos: No tiene, según asevera el comarcente.

Título: El de compra a doña Carmen Sella Sala, en escritura de 29 de diciembre de 1982, autorizada por el Notario de Novelda don Luis Lozano Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 341, folio 130, finca 22.910, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 1.066.000 pesetas del principal; hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses, y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para costas y gastos. Se tasa a efectos de subasta en 1.918.800 pesetas.

8. Descripción: 7 tahúllas, o sea 75 áreas 46 centiáreas de tierra secana, con una casita albergue existente en la misma, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja, del trozo llamado de Belda o Bacalao. Linda: Levante, tierras de Filomena Navarro Martínez; mediodía, Filomena Navarro Martínez; poniente, Ernesto Alted, y norte, Félix González Cazorla y Luis Soler.

Cargas: No tiene, según asevera sus propietarios.  
Arrendamientos: No tiene, según asevera el comarcente.

Título: El de compra a don Luis y don José Alted Álvarez, en escritura autorizada el 1 de abril de 1968 por el Notario de Aspe don Antonio Manteca López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 332, folio 244, finca 22.003, inscripción cuarta.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 1.330.000 pesetas del principal;

hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses, y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para costas y gastos. Se tasa a efectos de subasta en 2.394.000 pesetas.

9. Descripción: Una casa de planta baja y piso que mide una superficie de 179 metros 60 decímetros cuadrados, hallándose la planta baja destinada a almacén y la planta alta a vivienda, compuesta de tres dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina y aseo y una terraza con bajada al patio de indicada casa, el cual mide unos 60 metros cuadrados, situada en Novelda calle de Virgen de los Desamparados, número 27. Linda: Por la derecha entrando, con Cayetano Martínez García; izquierda, con Antonio Martínez Martínez, y por el fondo, con Gonzalo Llobregat Segulcre.

Cargas: No tiene, según asevera sus propietarios.  
Arrendamientos: No tiene, según asevera el comarcente.

Título: El de compra a don Antonio Jover Sabater y su esposa, doña Carmen Carrillo Carrillo, en escritura de 13 de febrero de 1984, autorizada por el Notario de Novelda don Jaime Antonio Soto Madera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 365, folio 192, finca 25.613, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta: Queda respondiendo de 3.119.000 pesetas del principal; hasta un máximo del 60 por 100 de dicho principal para intereses, y hasta un máximo del 20 por 100, también del principal, para eventuales costas y gastos. Se tasa a efectos de subasta en 5.614.200 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario.-1.873-10.

#### VELEZ-MÁLAGA

##### Edictos

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 193/1987, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José L. Pérez Oblietti González, doña María Angustias Guerrero Robles e «Inmobiliaria Torrox, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 11 de julio de 1990 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 11 de septiembre de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a las doce horas del día 11 de octubre de 1990, sin sujeción al tipo, con las mismas anteriores condiciones.

##### Fincas de que se trata

Vivienda número 21 de la casa sin número, en el pago del Caño, término municipal de Torrox, pago Cerro Garbanico, edificio Rancho Blanco, planta dúplex, con una superficie de 71 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Urbana, número 139, piso 50, destinado a vivienda, tipo B, enclavado en la quinta planta de alzado del edificio en construcción denominado San Antonio, situado en la avenida de la Costa del Sol,

pago de Río Seco, término de Almuñécar, que tiene su acceso por el portal B del edificio, con una superficie útil de 41,62 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de mayo de 1990.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-La Secretaria judicial.-3.927-C.

★

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 415/1989 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Sociedad Cooperativa Limitada Torroña de Construcción» contra «Torrox Beach Club, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de julio de 1990 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de septiembre de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y con las demás condiciones de la subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 17 de octubre de 1990 sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

##### Finca de que se trata

Parcela rústica, sita en el pago de Carfaja, denominada «Barranco del Agua», término municipal de Torrox. Tiene una cabida de 2 hectáreas 94 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, con propiedad de don Esteban López Escobar; sur, con la parcela número 15.390; este, con propiedad de don José Jurado Vargas, y oeste, con propiedad de don José Jurado Vargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 214 del libro 135 del Ayuntamiento de Torrox, tomo 482 del archivo, finca número 15.392, inscripción primera. Sobre esta parcela se construyen 89 viviendas al 40 por 100 de su ejecución, incluso parte proporcional de infraestructura realizada.

Valorada pericialmente en la cantidad de 269.915.351 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de mayo de 1990.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-La Secretaria judicial.-3.964-C.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 22/1982, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra don Joaquín Isasa Urta y don Luis Lartigau López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas el primer lote, y 300.000 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio próximo y horas de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Primer lote: Finca elemento 5.-Vivienda de la casa números 3 y 5, de la calle Almirante Marquet, de Vilanova i la Geltrú, bajos, segunda puerta, de la escalera número 3, con terraza y jardín delantero y lateral de 110 metros cuadrados y extensión superficial cubierta útil de 79 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 802, libro 366 de Vilanova, folio 43, finca número 26.503, inscripción segunda.

Segundo lote: Finca en cuanto a 1/16 parte indivisa de la Entidad garaje de planta semisótano (representativa de plaza de «parking»), en Vilanova i la Geltrú, calle Almirante Marquet, 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 802, libro 366, folio 27, finca número 26.499, inscripción tercera.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.406-A.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 982/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora María Luisa Hueto Sáenz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Luisa Mariñoso Navarro y Enrique Ester Ruifernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Enrique Ester Ruifernández y María Luisa Mariñoso Navarro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 16 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 19.740.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, la tercera subasta la cantidad a consignar

Tercera.-Podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, «Mercado», cuenta 4.901.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 7.-Piso primero, centro, en la segunda planta alzada de la casa números 7 y 9 de la calle San Clemente, de Zaragoza, angular a calle Moneva; tiene una superficie de 147,89 metros cuadrados, con una cuota de 4,15 por 100, y lleva dos cuartos trasteros en el sótano y en el sobretático. Linda: Derecha, con patio de luces y calle de su situación; izquierda, con piso izquierda; frente, con reilano y piso derecha; fondo, con calle Moneva. Finca registral 20.799, al tomo 1.782, folio 151 del Registro 2. Valorada en 19.740.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-3.991-C.



El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 34-C, de 1989, a instancia de la actora «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima» (Comoplesa), representada por el Procurador señor Peiré y siendo demandada «Construcciones Luvasán, Sociedad Anónima Laboral», y don Valeriano Sánchez García, con domicilio en Albacete, calle Rosario, número 3, 1.º B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Un ordenador «Commodore» PC-10: 100.000 pesetas.
2. Una fotocopiadora «Canon» NP-150: 100.000 pesetas.
3. Una máquina impresora, marca «V-93 Unica-roliner»: 30.000 pesetas.
4. Una fotocopiadora marca «Toshiba» BD-4111: 100.000 pesetas.
5. Un rodillo vibrante tanden VTA-80, referencia C-41, marca «Lebrero», con motor Deutz F-4L-913 y mezcladora de aglomerado MA-60, marca «Lebrero» B-171-M: 2.000.000 de pesetas.
6. Urbana 8.-Piso tipo «B», 3.ª planta izquierda de la casa número 19 de la calle Abelardo Sánchez, de Albacete. Finca registral número 6.427: 7.860.000 pesetas.

Total: 10.190.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidida previamente la falta de títulos de propiedad.
2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.
3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.233-3.



El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.102/1987-B, a instancia del actor, «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados «Locman, Sociedad Anónima», Fernando Soler López y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de julio de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Descripción registral de los bienes inmuebles. A nombre del señor Fernando Riveres y otra.

Urbana.-Número 52. Vivienda letra B, derecha, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera número 2 del portal número 1. Tiene una superficie útil de 86 metros 66 decímetros cuadrados; tiene una participación, en relación al valor total del inmueble, de 0 enteros 90 centésimas por 100. Lleva vinculada una plaza de aparcamiento en la planta baja de una superficie útil de 26 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A derecha, de igual planta y escalera; izquierda, vivienda letra B izquierda de la escalera 1, y fondo, calle Cartagena. Es parte integrante de un edificio en esta ciudad, en la calle cartagena, números 32, 34 y 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza al tomo 3.994, folio 43, finca número 103.044, inscripción tercera, a favor de don Jesús Miguel Ferrando Riveres y doña Angeles Becerril Moya, por mitad e iguales partes indivisas. Hipotecada a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Valor de realización de los derechos del señor Ferrando sobre la descrita vivienda, 3.392.118 pesetas.

A nombre de Villalba Muñoz, Fernando Riveres y Soler López Corona, los primeros solteros y el segundo casado con doña María Fernanda Reinales Sancho, por terceras e iguales partes indivisas, y este último con carácter consorcial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza al tomo 1.783, folios 148 a 150 y vueltos, inclusive ambos, que pasa al tomo 1.884, folio 95, finca 6.138. Hipotecada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Urbana.-Número 9. Piso vivienda en la cuarta planta alzada o de ático, tipo B o izquierda, de 48 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Compuesto de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y aseo. Dispone de una terraza que da a la calle General Franco de 7 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera de acceso y piso tipo A o derecha de la misma planta; por la derecha, entrando, con terraza que dispone el piso primero B o izquierda; por la izquierda, con escalera de acceso y calle general Franco, y al fondo, con Sebastián Bona Pérez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la casa de 8 enteros y 41 centésimas por 100. Es parte de la casa sita en Utebo, en calle General Franco, número 4. Su valor de realización en el actual mercado inmobiliario es de 3.400.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se les hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.250-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 1, sustituto,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento número 205/1985, a instancia de don Ramón López Tercero Morales, frente a don Angel Martínez Ballesteros, con domicilio en Torrenueva, calle Generalísimo, sin número, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el próximo día 18 de julio, a las doce treinta horas, por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 19 de septiembre, a

las doce treinta horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 17 de octubre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana: Casa en Torrenueva, en la calle Ramos, número 41 duplicado, de planta baja, alta y descubiertos, que mide 387 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Segundo González; izquierda, otra que adquiere doña Elisa Castro León; espalda, Segundo González, y al frente, la calle de su situación propiedad del demandado don Angel Martínez Ballesteros. Inscrita la extensa es la primera, folio 31 del libro, finca número 13.339.

Tasada en 9.575.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de mayo de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez de lo Social, sustituto.-4.391-A.

MADRID

Edicto

Don José Alberto Gallego Laguna, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado con el número 416/1988, ejecución 48/1989, a instancia de doña Carmen Sanz Ollas, contra «Viena Recoletos, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local situado en la calle Amado Nervo, número 4, local bajo, número 6, de Madrid, con la entrada directa desde dicha calle. Se compone de local comercial y servicios. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, al oeste, con la tienda número 5; izquierda, al este, con la parcela número 8, y fondo, al sur, con patio lateral izquierdo mancomunado. Le corresponde una parte en el sótano. Importa la tasación de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberán cumplirse dentro los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-4.569-A.